



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34329

01/02/2021

84850

AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); GÁZQUEZ COLLADO, Paloma (GP)

RESPUESTA:

En respuesta a la iniciativa de referencia, se indica lo siguiente:

Actualmente, no se prevé un plan de empleo específico para Asturias, ello sin perjuicio de la distribución anual de fondos estatales a las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de empleo y formación profesional, para su gestión.

La gestión de las políticas activas de empleo corresponde a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de empleo y formación. Para ello, anualmente se distribuyen, de acuerdo con los criterios aprobados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, los fondos económicos correspondientes para su gestión por aquellas, asignados a las acciones y medidas de políticas activas de empleo, pudiendo las Comunidades Autónomas establecer prioridades de gestión en función de las características de sus respectivos territorios y población.

En este sentido y para el año 2020, la distribución de los mencionados fondos se ha realizado a través de las órdenes TES/406/2020 y TES/1039/2020, mediante las cuales se han distribuido las subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado a las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, para su gestión, habiendo ascendido la cantidad asignada a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, a 64.006.356,24 euros.

Los fondos correspondientes al año 2021 se encuentran pendientes de la adopción de criterios de distribución en la correspondiente Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Madrid, 10 de marzo de 2021